GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	**ACTA FINAL DE PAGO (No. 04) DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 202400000226 DE 2024**	CAQUETÁ

NIT: 800091594-4
SI/PDA-40

Contrato No.	202400000226	Aprobado	28 de Febrero de 2024	Contratista	**FAIBER EDUARDO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ**
Tipo de Contrato		Prestación de Servicios Profesionales			

Modalidad de selección	Directa, Causal Literal h, numeral 4 artículo 2 de la ley 1150 de 2007
Objeto	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA DESDE EL COMPONENTE JURIDICO PARA LA EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES Y FUNCIONALES DEL PDA-CAQUETA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEI 2024"

F/ Aprobación	28 de Febrero de 2024					
PÓLIZA No.	**CHU-100017880 ANEXO 0, 01**					
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL S.A. NIT: 860037013-6					
F/expedición inicial póliza - Cumplimiento	29/02/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Periodo amparado	DESDE 29/02/2024 Hasta 29/09/2024	Valor asegurado	$1.440.000
	05/06/2024			DESDE 30/05/2024 Hasta 30/10/2024		$1.920.000
F/aprobación póliza Inicial	01 de Marzo de 2024		F/aprobación póliza, Según Otrosí No. 01		06 de junio de 2024	
F/cobertura ARL	01 de Marzo de 2024		F/cobertura ARL, Según Otrosí No. 01		31 de mayo de 2024	
F/pago estampilla	29 de febrero de 2024		F/pago estampilla, Según Otrosí No. 01		07 de junio de 2024	
Acta de inicio	01 de marzo de 2024					
F/terminación plazo del contrato	31 de Mayo de 2024		F/terminación plazo del contrato, Según Otrosí No. 01		30 de junio de 2024	

Valor inicial del contrato		**$ 14.400.000**
Valor adición del contrato	**$ 4.800.000**	
Valor total del contrato		**$ 19.200.000**
Pagos Realizados: 01,02,03,	**$ 14.400.000**	
Pago final No. 04 (actividades realizadas en el mes de junio de 2024)	**$ 4.800.000**	
Saldo por ejecutar		**$ 0**

Entre los suscritos **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS,** Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.117.550.370 Expedida en la ciudad de Florencia Caquetá, Director Técnico, de la Dirección de Contratación, adscrito al despacho del Gobernador, según Decreto No. 000565 y Acta de posesión No. 000138 del 18 de marzo de 2024, esto sin desprenderse de las funciones propias de su cargo. Y teniendo en cuenta que mediante Decreto 000731 del 18 de mayo de 2021 se delegó la ordenación del gasto, sustanciación, tramite y

Concepto	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Digitó	Blanca Flor Carvajal Becerra	Apoyo Servicios Profesionales PDA	

decisión en los procesos de contratación que se deban adelantar con recursos para el manejo empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) Caquetá, en la dirección técnica de contratación de la Gobernación del Caquetá, en uso de las facultades y funciones otorgadas, actuando en nombre y representación del departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4 y el ingeniero **HERLEY SUAREZ CUELLAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.656.668 expedida en la ciudad de Florencia Caquetá, nombrado como Secretario de Infraestructura, mediante Decreto Nº 000026 y Acta de posesión No. 000026 del cinco (05) de enero de dos mil veinticuatro (2024), y conforme al Decreto departamental No. 0001184 de 2009 Gestor del Plan Departamental de Agua de Caquetá, en calidad de Supervisor del contrato, y por la otra, **FAIBER EDUARDO VASQUEZ VELASQUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.527.284 de Florencia - Caquetá, en calidad de contratista; suscriben la presente Acta donde se certifica el valor y la forma de pago del contrato prestación de servicios profesionales **No. 202400000226 aprobado el 28 de febrero de 2024** de conformidad con las siguientes consideraciones:

Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago "Para todos los efectos a que haya lugar, el valor del presente contrato asciende a la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($14.400.000)**. **Forma de Pago:** Los cuales se cancelará así: Tres (03) pagos por informe mensual, equivalente a la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) MONEDA LEGAL,** para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente:

1) Informe de cumplimiento de los productos contractuales.
2) Factura electrónica
3) Comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales).
4) Los documentos requeridos por el consorcio FIA para el desembolso de los pagos de los honorarios y el Supervisor deberá certificar lo siguiente: Acta de pago, el acta de ejecución y supervisión del contrato (expedida por el supervisor, el contratista y el ordenador del gasto) y Certificación mediante la cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El contratista deberá presentar tres (03) informes en cumplimiento de las actividades ejecutados durante el plazo contractual, los cuales deberán contener las actividades realizadas derivadas de sus obligaciones.

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al trámite establecido por el CONSORCIO FIDUCIARIO FIA por virtud del contrato de FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE RECAUDO, ADMINISTRACIÓN, GARANTÍA Y PAGOS PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA suscrito entre el Departamento del Caquetá y el CONSORCIO FIDUCIARIO, mediante el cual se crea el PATRIMONIO AUTONOMO FIA.

La Secretaría de Infraestructura/ Gestor PDA Caquetá remitirá al Consorcio FIA ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., la orden de pago y sus anexos dentro de los 10 días calendarios siguientes al recibo de la documentación allegada por el contratista y requeridos para cada pago o desde la fecha en que EL (La) CONTRATISTA subsane las glosas que se le formulen.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación en las Oficinas del consorcio FIA".

Concepto	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Digitó	Blanca Flor Carvajal Becerra	Apoyo Servicios Profesionales PDA	

Cláusula 24 – Registro y apropiaciones presupuestales

La Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad de Recursos Para Adquirir Compromisos No. 16729 del 22 de febrero de 2024, expedido por el Consorcio FIA, concepto del gasto, COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, Descripción del Proyecto COSTOS DEL GESTOR PRIMER TRIMESTRE DEL 2024, Fuente y Valor PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, por valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES PESOS M/CTE ($360,000,000.00) MONEDA LEGAL de los cuales solo se comprometerá la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($14.400.000.00).**

Según Otrosí No. 01 adición y prorroga al Contrato, al contrato de prestación de servicios profesionales No. 202400000226 aprobado el 28 de febrero de 2024, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, y en especial de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: PRORROGAR el plazo establecido en la Cláusula 6-Plazo de ejecución, por el término de un mes, contados a partir de la finalización del plazo pactado.

SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula sexta del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 202400000266 DE 2024, el cual queda de la siguiente manera: CLAUSULA SEXTA-PLAZO DE EJECUCIÓN: La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor y por un término de cuatro (04) meses.

TERCERA: ADICIONAR a la CLÁUSULA CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO del contrato de prestación de servicios profesionales No 202400000266 DE 2024 la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 4.800.000.00).

CUARTA: MODIFICAR, la CLÁUSULA CUARTA del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 202400000266 DE 2024, el cual quedar de la siguiente manera: Cláusula 4 • Valor del contrato y forma de pago: Para todos los efectos a que haya lugar, el valor del presente contrato asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000). Forma de Pago: Los cuales se cancelará así: Cuatro (04) pagos por informe mensual, equivalente a la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) MONEDA LEGAL, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente: 1) Informe de cumplimiento de los productos contractuales. 2) Factura electrónica. 3) Comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales). 4) Los documentos requeridos por el consorcio FIA para el desembolso de los pagos de los honorarios y el Supervisor deberá certificar lo siguiente: Acta de pago, el acta de ejecución y supervisión del contrato (expedida por el supervisor, el contratista y el ordenador del gasto) y Certificación mediante la cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El contratista deberá presentar cuatro (04) informes en cumplimiento de las actividades ejecutados durante el plazo contractual, los cuales deberán contener las actividades realizadas derivadas de sus obligaciones.

QUINTA: MODIFICAR la Cláusula 24 - Registro y apropiaciones presupuestales del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 202400000226 DE 2024, en los siguientes términos: Cláusula 24 - Registro y apropiaciones presupuestales: La Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad de Recursos Para Adquirir Compromisos No. 16729 del 22 de febrero de 2024, expedido por el Consorcio FIA, concepto del

gasto, COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, Descripción del Proyecto COSTOS DEL GESTOR PRIMER TRIMESTRE DEL 2024, Fuente y Valor PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, por valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES PESOS M/CTE ($360,000,000.00) MONEDA LEGAL de los cuales solo se comprometerá la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($14.400.000.00). **y el Certificado de Disponibilidad de Recursos Para Adquirir Compromisos No. 12713 expedido por el Consorcio FIA**, concepto del gasto, COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, Descripción del Proyecto COSTOS DEL GESTOR, Fuente y Valor PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, por valor de UN MIL DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.018.000.000.00), de los cuales solo se comprometerá la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000).**

SEXTA: MODIFICAR la CLAUSULA TRES - INFORMES del contrato PREST ACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 202400000266 DE 2024, de la siguiente manera: Cláusula 3 - Informes: En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar cuatro (04) informes en los que den cuenta de las actuaciones realizadas. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

SÉPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES- Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no adicionadas o modificadas por el presente acuerdo continúan incólumes.

OCTAVA: GARANTIAS- El contratista se obliga a actualizar las pólizas de conformidad con prórroga, así mismo se obliga a allegar el respectivo documento donde conste la modificación para su aprobación por el Departamento.

Por lo anterior, es necesario efectuar el respectivo trámite dentro de la Administración Departamental y del Consorcio FIA para proceder al pago de los honorarios (actividades realizadas en el mes de junio de 2024) correspondiente al **cuarto pago**, al Contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de quienes intervienen en ella en Florencia Caquetá, a los cinco (5) días del mes de julio de 2024.

Por EL DEPARTAMENTO	Por el Contratista		Por el Supervisor
ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS	**FAIBER EDUARDO VASQUEZ VELASQUEZ**		**HERLEY SUAREZ CUELLAR**
Director Técnico, Dirección Contratación Delegada Ordenación del Gasto	C.C	1.117.527.284 de Florencia	Secretario de Infraestructura Gestor PDA Caquetá

Concepto	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Digitó	Blanca Flor Carvajal Becerra	Apoyo Servicios Profesionales PDA	